

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO DE RENTAS V FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/5399/** PEÑALOLEN, 13.08.2012

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 534 de fecha 29.07.2011 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02.08.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrogancia de diversos cargos:

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

GIMNASIO Y VENTA DE MAQUINAS DE EJERCICIO. PERIODO AUTORIZADO DESDE 13.08.2012 AL 12.02.2013.

DIRECCION:

ANTUPIREN N° 8340 LOCAL 8.

NOMBRE:

GIMNASIOS PACIFIC FITNESS CHILE LTDA.

2.-EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

Lo que' comunic

ANOTESE. COMUNIQUESE corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FDO). PEDRO FARIAS BAÑADOS **FERNANDO SALINAS ESPINOZA** 

DIRECTOR DE ADM. Y FZAS. SEGRETARIO MUNICIPAL (S) ted opara su conocimiento v

fines a que haya lugar.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SM/DJM/PFB/FTR/bca. DISTRIBUCION!

- Dirección de Administración y Fzas.
- Depto. de Rentas y Fzas.
- Depto, de Inspección.
- Depto de Inspección Obras.